



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGIA Y MINERIA

Paysandú 1101 4º Piso - C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1228/11

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **29 MAYO 2013**

VISTO: la solicitud de la empresa **ALIMENTOS, DISTRIBUCION Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA DE URUGUAY (ADISER S.A.)**, con número de **RUT 215419430017**, tendiente a que se modifiquen los numerales **3º y 5º** de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 2010, mediante la cual se amplió la Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de noviembre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;-

RESULTANDO: I) que se constató que la fecha de balance de la empresa es 30/06 y no 31/08 como se establece en la Resolución ampliatoria de 15 de octubre de 2010;-

ATENCIÓN: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y en la Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de agosto de 2010;-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

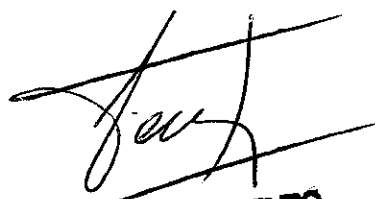
1º.- Modifícanse los numerales 3º y 5º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de octubre de 2010, mediante la cual se amplió la Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de noviembre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **ALIMENTOS, DISTRIBUCION Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA DE URUGUAY**

146

(ADISER S.A.) en el sentido de modificar los ejercicios allí establecidos por 1º/07/08 y el 30/06/09 y por 1º/07/08 y 30/06/10 respectivamente.-

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-

/al



FERNANDO LORENZO
Ministro de Economía
y Finanzas



Roberto Kreimerman
Ministro de Industria, Energía y Minería